Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 31 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (20229

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, de la lista de auxiliares de la justicia se designa como secuestre al señor ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO quien puede ser contactado al celular 3158425884 – 3223656547, calle 36 No. 15 – 32 Edificio Colseguros oficina 1304 de Bucaramanga correo secuestreandresdario@outlook.com

La parte interesada hará la notificación al designado.

Sin embargo se le conceden a la Señora Inspectora de Policía, facultades para designar, relevar, posesionar al secuestre para la diligencia de entrega, fijándole honorarios provisionales por diez salarios mínimos diarios legales vigentes, los cuales serán cancelados por la parte demandante.

Lo anterior para que obre en el comisorio No. 021 de julio 8 de 2021.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

.

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46fee894135ec07cf702f307395305eeedbd728f829f31893bbf57347de6367**

Documento generado en 03/11/2022 09:19:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica